URGENTE

Expte. 173.591/2021 Ref.: Solicitud de Convenio Modificatorio al Contrato N° 46/2022 – LPN N° 03/2022 "Adecuación del Espigón Sur Nivel de Desembarque Área Restringida del AISP – AD REFERENDUM".

DICTAMEN N° 384 /2022

Asunción, 20 de setiembre de 2022.

SEÑOR PRESIDENTE:

Con relación al expediente de referencia a través del cual se solicita un parecer respecto al pedido de Convenio Modificatorio al Contrato N° 46/2022 – **LPN N° 03/2022 "Adecuación del Espigón Sur Nivel de Desembarque Área Restringida del AISP – AD REFERENDUM".**

Al respecto, la Asesoría Jurídica, señala:

Que, por Nota de **fecha 09 de setiembre de 2022**, el representante de la firma **MES INGENIERIA**, remite una propuesta de Adenda N° 1 de la obra de referencia, para su revisión y aprobación. la presente propuesta de Adenda no contempla variación en plazo ni monto de contrato.

Que, por Nota de **fecha 09 de setiembre de 2022**, el Fiscal Titular del mencionado llamado **Ing. Diego Romero, *solicita "una modificación en el plano original del proyecto debido a imprevistos técnicos que se citaran a continuación en base a la Ley 2051/03 Art. 55 – DERECHO DE LA CONTRATANTES:***

1- *Cambiar de ubicación de la puerta de entrada principal a causa de que el **ítem 5.1 Mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios y refuerzo con dintel de varillas conformadas de Ø10** no se podrá ejecutar debido a que es un **muro de hormigón.***

2- *Cambiar la ubicación de la oficina **ítem 6 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** a causa de que el **ítem 6.4 Provisión de piso granito pulido, tono similar a los existentes** no se podrá ejecutar debido a que una vez colocado el piso esta no quedara al mismo nivel del salón desembarque y teniendo en cuenta que en dicha oficina no se previó carpeta nueva para esa oficina, en la nueva ubicación se cuenta con la carpeta base de asiento para piso y una vez colocada quedara al mismo nivel desembarque, **OBS.: el monto total del presente contrato es de Gs. 903.108.200** (guaraníes Novecientos Tres Millones ciento ocho mil doscientos), **no aumenta ni disminuye.***

Por lo citado con anterioridad para la correcta remodelación del área se solicita cuanto sigue:

1- ***Excluir del contrato los siguientes ítems.***

1.1 Provisión de lavamanos con bidón de agua portátil y desagüe provisorio. Conforme a protocolo sanitario de higiene personal.
1.2 Mano de obra instalación de lavamanos.
2.10 Provisión de caja c/ toma corriente para piso, con tapa de acero inoxidable.
2.11 Mano de obra, instalación de tomacorrientes para piso, incluye desmonte y corte de piso para instalación embutida.
2.12 Mano de obra traslado de máquinas Scanner, con puesta en marcha en nuevos sectores asignados. No incluye provisión de equipo scanner.
4.27 Provisión de caja c/ toma corriente para piso, con tapa de acero inoxidable.
4.31 Mano de obra, instalación de toma corrientes para piso, incluye desmonte y corte de piso para instalación empotrada.
5.13 Mano de obra desmonte de paños de vidrios tipo blindex, existentes. Oficina con 4 caras de paños de vidrios. (Dos caras terminación en punta tipo triángulo).

Abog. [illegible] Marín Marín
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. [illegible] Ortiz N.
Asesora Jurídica
DINAC

Encargado de Despacho
Asesoría Jurídica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * ASESORIA JURIDICA * DINAC

06 07 08

5.22 Provisión de caja c/ toma corriente para piso, con tapa de acero inoxidable, en oficinas y para scanner detector facial (no incluye provisión de equipo scanner).
5.31 Mano de obra, instalación de tomacorrientes para piso, incluye desmonte y corte de piso para instalación embutida en oficinas y para conexión scanner detector facial.
6.19 Provisión de paños de vidrio tipo blindex 10mm p/ ventana corrediza, con estructura metálica, en atención al pasajero.

2- ***Incluir en el contrato los siguientes ítems no contemplados, dichos ítems están descriptos en el contrato con el mismo precio:***

En el ítem 4 ENTES PÚBLICOS
4.36 Provisión de placa y puntos pico encendido toma y luces comunes. Con caja de llave: ***se debe iluminar el sector y ubicar los puntos pico encendido para el correcto funcionamiento del sector.***
4.37 Mano de obra mampostería de ladrillo común de 0,15m elevación, con aislación, cerramiento de vanos: ***el depósito de maletas no cuenta con una pared en una de las caras por lo cual es necesario cerrar con mampostería de ladrillo.***
4.38 Mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios: ***el depósito de maletas mencionado en el ítem anterior debe tener una puerta de acceso para la cual se necesita demoler una de las caras de mampostería de ladrillo.***
4.39 Mano de obra para revoque hidrófugo de mamposterías nuevas, en cierre de aberturas existentes: ***las mamposterías nuevas de ladrillo se deben revocar con hidrofugo para aislar de humedad, mejorar el aspecto y las características de la superficie.***
4.40 Mano de obra, instalación embutida en mampostería de caños corrugados tipo electroductos para cableado de tomas y luces: ***el cableado de la energía eléctrica debe ir embutido con caños corrugados por seguridad y así mejorar el aspecto en las paredes de modo que los cables no queden colgados por las paredes.***

En el ítem 5 MIGRACIONES
5.35 Provisión de Pintura al látex interior, para mampostería: ***las paredes revocadas se deben pintar para proteger las paredes de los agentes externos, así como también mejorar el aspecto de las paredes.***
5.36 Provisión de placas tabiques de yeso acartonado de 12mm: ***se deben dividir por sectores con paredes interiores las oficinas para su mejor distribución y funcionamiento.***
5.37 Mano de obra, instalación de tabiques de yeso acartonado: ***para dividir por sectores la oficina con tabiques de yeso acartonado se necesita mano de obra calificada.***
5.38 Mano de obra, instalación embutida en mampostería de caños corrugados tipo electroductos para cableado de tomas y luces: ***el cableado de la energía eléctrica debe ir embutido con caños corrugados por seguridad y así mejorar el aspecto en las paredes de modo que los cables no queden colgados por las paredes.***

En el ítem 6 relaciones exteriores
6.29 Mano de obra para revoque hidrófugo de mamposterías nuevas, en cierre de aberturas existentes: ***las mamposterías nuevas de ladrillo se deben revocar con hidrófugo para aislar de humedad, mejorar el aspecto y las características de la superficie.***
6.30 Provisión de placas tabiques de yeso acartonado de 12mm: ***se deben dividir por sectores con paredes interiores las oficinas para su mejor distribución y funcionamiento.***
6.31 Mano de obra, instalación de tabiques de yeso acartonado: ***para dividir por sectores de la oficina con tabiques de yeso acartonado se necesita mano de obra calificada.***

3- ***Ampliar las cantidades de los sgtes ítems del contrato por causas imprevistas que fueron verificadas in situ.***

2.3 Mano de obra desmonte de oficina de Durlock, ventanas tipo blindex, estructura metálica, perfilería y retiro de material sobrante.
2.13 Provisión de placas de yeso cartón estándar, estructura de chapa de 35mm para cielorraso técnico.
desmontable en sectores afectados por desmonte.

ABOG. ANA GABRIELA ORTIZ N.
Asesora Jurídica
DINAC

Encargado de Despacho
Asesoría Jurídica
DINAC

Abog. Ana Isidrán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

2.14 Mano de obra armado de cielorraso desmontable en sectores afectados por el desmonte
4.11 Provisión de Puerta de Placas, fibra de madera de alta densidad, con bastidor de Pino y relleno interior tipo panal de abeja. Espesor de 35mm. Puerta batiente, herraje cromado. Marco y contramarco del mismo material.
4.16 Provisión de zócalo de PVC alta resistencia para acabado entre piso y tabiques de durlock.
4.17 Mano de obra colocación de zócalo de PVC alta resistencia.
4.20 Provisión de Pintura al látex interior, para mampostería y Durlock
4.23 Mano de obra, enduido y pintura al látex interior mamposterías de ladrillo común en cerramiento de vano y paredes existentes
4.35 Provisión de equipos de aire tipo Split de 18.000btu.
5.14 Provisión de Puerta de Placas, fibra de madera de alta densidad, con bastidor de Pino y relleno interior tipo panal de abeja. Espesor de 35mm. Puerta batiente, herraje cromado. Marco y contramarco del mismo material.
5.16 Mano de obra, enduido y pintura al latex interior/exterior de mamposterías
6.1 Mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios
6.2 Mano de obra mampostería de ladrillo común de 0,15m para mocheta de abertura
6.3 Mano de obra para revoque mochetas aberturas nuevas
6.4 Provisión de piso granito pulido, tono similar a los existentes.
6.5 Mano de obra colocación de piso.
6.18 Provisión de placas de yeso cartón estándar, estructura de chapa de 35mm.para cielorraso desmontable en sector afectado por desmontes
6.24 Provisión de Pintura al látex interior, para mampostería en zonas afectadas
6.25 Mano de obra, enduido y pintura al látex interior mamposterías de ladrillo común en zona afectadas

4- ***Reducir las cantidades de los sgtes ítems del contrato por causas imprevistas que fueron verificadas in situ.***

2.5 Provisión de piso de granito pulido.
2.6 Mano de obra colocación de piso de granito pulido.
4.4 Mano de obra desmonte de tabiques de durlock, con retiro de perfiles metálicos existentes.
4.7 Provisión de placas tabiques de yeso acartonado de 12mm.
4.8 Mano de obra, instalación de tabiques de yeso acartonado.
4.21 Mano de obra, Enduido y pinatdo cieloraso
4.22 Mano de obra, enduido y pintura al latex interior mampostería de ladrillo común en cerramiento de vano y paredes existentes.
4.25 Provisión de placa para toma tipo Schuko, pico toma especial. Con caja de llave.
5.20 Provisión de placa para toma tipo Schuko, pico toma especial. Con caja de llave
5.23 Provisión de placa y puntos pico encendido toma y luces comunes. Con caja .de llave

OBS.: el monto total del presente contrato es de Gs. 903.108.200 *(guaraníes Novecientos Tres Millones ciento ocho mil doscientos),* ***no aumenta ni disminuye.***

A través del Dictamen **UOC/CG N° 21/2022**, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Coordinador de la UOC, menciona que dicha modificación se realizará de acuerdo a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019, SECCION V, ARTICULO 57. Requisitos del Dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley 2051/03, deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

A) *EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN:*

Referente al Contrato N° 46/2022 – LPN N° 03/2022 **"Adecuación del Espigón Sur Nivel de Desembarque Área Restringida del AISP – AD REFERENDUM", se solicita una**

Abog. Alma Marín Marín
Asesora Jurídica
DINAC

modificación en el plano original del proyecto debido a imprevistos técnicos que se citaran a continuación en base a la Ley 2051/03 Art. 55. Derechos de las Contratantes:

1. *Cambiar de ubicación de la puerta de entrada principal a causa de que el* ***ítem 5.1 Mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios y refuerzo con dintel de varillas conformadas de Ø10*** *no se podrá ejecutar debido a que es un* ***muro de hormigón.***
2. *Cambiar la ubicación de la oficina* ***ítem 6 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*** *a causa de que el* ***ítem 6.4 Provisión de piso granito pulido, tono similar a los existentes*** *no se podrá ejecutar debido a que una vez colocado el piso esta no quedara al mismo nivel del salón desembarque y teniendo en cuenta que en dicha oficina no se previó carpeta nueva para esa oficina, en la nueva ubicación se cuenta con la carpeta base de asiento para piso y una vez colocada quedara al mismo nivel desembarque,* ***OBS.: el monto total del presente contrato es de Gs. 903.108.200*** *(guaraníes Novecientos Tres Millones ciento ocho mil doscientos),* ***no aumenta ni disminuye.***

Por lo citado con anterioridad para la correcta remodelación del área se solicita cuanto sigue:

- **Excluir del contrato los siguientes ítems:**

1.1 Provisión de lavamanos con bidón de agua portátil y desagüe provisorio. Conforme a protocolo sanitario de higiene personal.
1.2 Mano de obra instalación de lavamanos.
2.10 Provisión de caja c/ toma corriente para piso, con tapa de acero inoxidable.
2.11 Mano de obra, instalación de tomacorrientes para piso, incluye desmonte y corte de piso para instalación embutida.
2.12 Mano de obra traslado de máquinas Scanner, con puesta en marcha en nuevos sectores asignados. No incluye provisión de equipo scanner.
4.27 Provisión de caja c/ toma corriente para piso, con tapa de acero inoxidable.
4.31 Mano de obra, instalación de toma corrientes para piso, incluye desmonte y corte de piso para instalación empotrada.
5.13 Mano de obra desmonte de paños de vidrios tipo blindex, existentes. Oficina con 4 caras de paños de vidrios. (Dos caras terminación en punta tipo triángulo).
5.22 Provisión de caja c/ toma corriente para piso, con tapa de acero inoxidable, en oficinas y para scanner detector facial (no incluye provisión de equipo scanner).
5.31 Mano de obra, instalación de tomacorrientes para piso, incluye desmonte y corte de piso para instalación embutida en oficinas y para conexión scanner detector facial.
6.19 Provisión de paños de vidrio tipo blindex 10mm p/ ventana corrediza, con estructura metálica, en atención al pasajero.

- ***Incluir en el contrato los siguientes ítems no contemplados, dichos ítems están descriptos en el contrato con el mismo precio:***

En el ítem 4 ENTES PÚBLICOS
4.36 Provisión de placa y puntos pico encendido toma y luces comunes. Con caja de llave: ***se debe iluminar el sector y ubicar los puntos pico encendido para el correcto funcionamiento del sector.***
4.37 Mano de obra mampostería de ladrillo común de 0,15m elevación, con aislación, cerramiento de vanos: ***el depósito de maletas no cuenta con una pared en una de las caras por lo cual es necesario cerrar con mampostería de ladrillo.***
4.38 Mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios: ***el depósito de maletas mencionado en el ítem anterior debe tener una puerta de acceso para la cual se necesita demoler una de las caras de mampostería de ladrillo.***
4.39 Mano de obra para revoque hidrófugo de mamposterías nuevas, en cierre de aberturas existentes: ***las mamposterías nuevas de ladrillo se deben revocar con hidrófugo para aislar de humedad, mejorar el aspecto y las características de la superficie.***

ABOG. ANA GABRIELA ... Z N.
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Alma Morán Marín
Asesora Jurídica
DINAC

4.40 Mano de obra, instalación embutida en mampostería de caños corrugados tipo electroductos para cableado de tomas y luces: ***el cableado de la energía eléctrica debe ir embutido con caños corrugados por seguridad y así mejorar el aspecto en las paredes de modo que los cables no queden colgados por las paredes.***

En el ítem 5 MIGRACIONES

5.35 Provisión de Pintura al látex interior, para mampostería: ***las paredes revocadas se deben pintar para proteger las paredes de los agentes externos, así como también mejorar el aspecto de las paredes.***

5.36 Provisión de placas tabiques de yeso acartonado de 12mm: ***se deben dividir por sectores con paredes interiores las oficinas para su mejor distribución y funcionamiento.***

5.37 Mano de obra, instalación de tabiques de yeso acartonado: ***para dividir por sectores la oficina con tabiques de yeso acartonado se necesita mano de obra calificada.***

5.38 Mano de obra, instalación embutida en mampostería de caños corrugados tipo electroductos para cableado de tomas y luces: ***el cableado de la energía eléctrica debe ir embutido con caños corrugados por seguridad y así mejorar el aspecto en las paredes de modo que los cables no queden colgados por las paredes.***

En el ítem 6 relaciones exteriores

6.29 Mano de obra para revoque hidrófugo de mamposterías nuevas, en cierre de aberturas existentes***: las mamposterías nuevas de ladrillo se deben revocar con hidrofugo para aislar de humedad, mejorar el aspecto y las características de la superficie.***

6.30 Provisión de placas tabiques de yeso acartonado de 12mm: ***se deben dividir por sectores con paredes interiores las oficinas para su mejor distribución y funcionamiento.***

6.31 Mano de obra, instalación de tabiques de yeso acartonado: ***para dividir por sectores de la oficina con tabiques de yeso acartonado se necesita mano de obra calificada.***

- ***Ampliar las cantidades de los sgtes ítems del contrato por causas imprevistas que fueron verificadas in situ:***

2.3 Mano de obra desmonte de oficina de Durlock, ventanas tipo blindex, estructura metálica, perfilería y retiro de material sobrante.
2.13 Provisión de placas de yeso cartón estándar, estructura de chapa de 35mm para cielorraso técnico. Desmontable en sectores afectados por desmonte.
2.14 Mano de obra armado de cielorraso desmontable en sectores afectados por el desmonte
4.11 Provisión de Puerta de Placas, fibra de madera de alta densidad, con bastidor de Pino y relleno. Interior tipo panal de abeja. Espesor de 35mm. Puerta batiente, herraje cromado. Marco y contramarco del mismo material.
4.16 Provisión de zócalo de PVC alta resistencia para acabado entre piso y tabiques de Durlock.
4.17 Mano de obra colocación de zócalo de PVC alta resistencia.
4.20 Provisión de Pintura al látex interior, para mampostería y Durlock
4.23 Mano de obra, enduido y pintura al látex interior mamposterías de ladrillo común en cerramiento de vano y paredes existentes
4.35 Provisión de equipos de aire tipo Split de 18.000btu.
5.14 Provisión de Puerta de Placas, fibra de madera de alta densidad, con bastidor de Pino y relleno interior tipo panal de abeja. Espesor de 35mm. Puerta batiente, herraje cromado. Marco y contramarco del mismo material
5.16 Mano de obra, enduido y pintura al latex interior/exterior de mamposterías
6.1 Mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios.
6.2 Mano de obra mampostería de ladrillo común de 0,15m para mocheta de abertura
6.3 Mano de obra para revoque mochetas aberturas nuevas
6.4 Provisión de piso granito pulido, tono similar a los existentes.
6.5 Mano de obra colocación de piso.
6.18 Provisión de placas de yeso cartón estándar, estructura de chapa de 35mm.para cielorraso desmontable en sector afectado por desmontes
6.24 Provisión de Pintura al látex interior, para mampostería en zonas afectadas

Abog. ANA GABRIELA N.
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Alan Nicolás Marín
Asesor Jurídico
DINAC

6.25 Mano de obra, enduido y pintura al látex interior mamposterías de ladrillo común en zona afectadas

- ***Reducir las cantidades de los sgtes ítems del contrato por causas imprevistas que fueron verificadas in situ:***

2.5 Provisión de piso de granito pulido.
2.6 Mano de obra colocación de piso de granito pulido.
4.4 Mano de obra desmonte de tabiques de durlock, con retiro de perfiles metálicos existentes.
4.7 Provisión de placas tabiques de yeso acartonado de 12mm.
4.8 Mano de obra, instalación de tabiques de yeso acartonado.
4.21 Mano de obra, Enduido y pinatdo cieloraso
4.22 Mano de obra, enduido y pintura al latex interior mampostería de ladrillo común en cerramiento de vano y paredes existentes.
4.25 Provisión de placa para toma tipo Schuko, pico toma especial. Con caja de llave.
5.20 Provisión de placa para toma tipo Schuko, pico toma especial. Con caja de llave
5.23 Provisión de placa y puntos pico encendido toma y luces comunes. Con caja .de llave.

B) UNA EXPLICACION CLARA QUE SUSTENTE DE QUE FORMA SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EL INTERES PUBLICO.

Es de interés público ya que se trata de la necesidad de asegurar la exposición efectiva de la mano de obra para la adecuación del Espigón Sur en el nivel de desembarque del aeropuerto manteniendo la precisión y el cálculo de la reparación de dicha área, siendo esta imprescindible para la DINAC ya que se ve inhabilitada la realización de dichas modifaciones y a su vez no sería posible su uso, afectando el funcionamiento del área administrativa y operacional del aeropuerto para los sectores implicados por el llamado. Es menester la realización de esta adecuación para el mantenimiento del buen funcionamiento del Aeropuerto Silvio Pettirossi.

C) LAS RAZONES POR LAS CUALES DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO PUDIERON SER PREVISTAS AL TIEMPO DE LA PROGRAMACION DEL LLAMADO QUE DERIVO EN EL CONTRATO A SER MODIFICADO.

Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado obedecen a que la misma se trata de circunstancias no imputables al contratista, por lo tanto, tiene derecho a solicitar la modificación sin que la contratante lo considere un incumplimiento contractual y, en consecuencia, liberándose de la imposición de penalidades o multas.

D) UNA EXPLICACION CLARA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES:

i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación:

Se ha recurrido a la figura prevista en el Inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/03, ante las limitaciones establecidas en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 que impide recurrir a los procedimientos ordinarios y atendiendo a la imperiosa necesidad de completar los trabajos.

ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03:

Se hace uso de la prerrogativa que faculta el Artículo 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."; velando por el interés público

ANA GABRIELA ORTIZ N. Asesora Jurídica DINAC

Abog. Anna Thoran Marín Asesora Jurídica DINAC

como se ha explicado en detalle más arriba, razón por la que afirmamos que no existe ninguna violación a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 2051/03.

iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato:

No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato debido a que la solicitud por parte del proveedor y la modificación solicitada mantiene la finalidad de lo adjudicado.

Que, la **Resolución N° 5695/2019**, establece en su **ARTÍCULO 42. Dictamen técnico y legal:** ***"En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03".***

Ahora bien, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su capítulo Tercero Derechos y Obligaciones - **Artículo 55. Derechos de las Contratantes**, menciona que: ***"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato".***

Así mismo, la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**, menciona la siguiente: ***"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".***

Que el contrato N° 46/2022, suscrito entre la **DINAC** y la firma **MES INGENIERIA S.A**, en fecha 18 de agosto de 2022, establece **VIGENCIA DEL CONTRATO:** *"Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento del mismo".*

POR TANTO, a mérito de lo expuesto precedentemente y considerando la justificación realizada por el Fiscal Titular **Ing. Diego Romero**, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde la modificación en el plano original, a través de la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 46/2022, suscrito con la firma **MES INGENIERIA S.A**, en el marco de la **LPN N° 03/2022 "Adecuación del Espigón Sur Nivel de Desembarque Área Restringida del AISP – AD REFERENDUM".** La UOC a través de su Departamento de Contratos se encargará de elaborar el Convenio Modificatorio respectivo.

Abog. Anna Moran Mari
Asesora Jurídica
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC ASESORIA JURIDICA

ANA GABRIELA ORTIZ N.
Asesora Jurídica
DINAC

Encargado de Despacho
Asesoría Jurídica
DINAC